GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ
Unidad Operativa de Contrataciones
Teléf. (0542) 232777 int. 15
uocgobcaazapa@gmail.com

ADENDA Nº 01

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 03/2015 CONSTRUCCION DE PABELLONES DE TRES AULAS EN 3 DE MAYO Y ABA'I - ID 298757.----------

Caazapá, 28 de octubre del 2015.-

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caazapá, cumple en comunicar la Adenda Modificatoria, quedando establecidas las modificaciones conforme al siguiente detalle:

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación

10. Criterio de desempate

Dice: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del oferente, y el que posea mayor índice de liquidez, según los ratios establecidos en los Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

De persistir la igualdad, la convocante analizara la capacidad técnica de los oferentes, y la adjudicación recaerá sobre el oferente que posea mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente, de acuerdo al Punto 5 Experiencia Especifica en Obras.

Desempate para los consorcios: Para Consorcios se analizará la capacidad financiera, coeficiente de liquidez del socio líder del consorcio. De persistir la igualdad, la convocante analizara la Experiencia Especifica en Obras del consorcio en forma conjunta.

Debe decir: Para casos de empate, queda como vencedor el que haya ingresado primero el menor precio, conforme a lo establecido en el Art. 18, inciso c) de la Resolución DNCP Nº 1408/14.

Sección VII. Anexos

Punto G_Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4

Dice:

i. Constancia de entrega de obras con satisfacción.

ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.

Debe decir:

i. Para demostrar experiencia especifica en obras presentar constancia de entrega de obras con satisfacción de: al menos 2 (dos) contratos, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas (estas obras deberán estar terminadas en un **70%** por lo menos), además de al menos un (1) contrato ejecutado dentro del periodo comprendido entre los años 2012, 2013 y 2014, en las siguientes actividades clave: Construcción de obras educativas.

ii. Para demostrar experiencia general en obras presentar fotocopias de contratos y/o facturas, que a su vez deberán estar acompañados de documentos que demuestren desempeño satisfactorio, con un promedio de volumen anual de facturación igual o superior a **50% del monto total ofertado** como mínimo,de los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años.

Todos los puntos modificados forman parte del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.----------

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Gabriela Guerrero Ayalos
Encargada de U.O.C.
Gobernación de Caazapá